



Resolución Ministerial

No. **205**-2007-MIMDES

Lima, 13 ABR. 2007

ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONBILLA

RELEAZADA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Vista, la solicitud, remitida por la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, recibida el 30 de enero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 16 de enero de 2007, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en tres mil ochocientos once (3,811) bultos con ropa nueva, juguetes, armarios, mesas, mochilas, zapatos nuevos, trozos de ángulo de hierro, tableros, jabones Henkel, papeleras, galletas, cables eléctricos, películas, copas de cristal, cestas de navidad, lino, libros, insumos para la higiene bucal, carrito de bebé, cuco de bebé, cálices, patenas, percheros, asientos articulados para mesa, patas metálicas para mesa, impresoras, proyector, teclados de ordenador, máquina de escribir eléctrica, cable para ordenador, mesa camilla, tubos metálicos y trozos de moqueta, con un peso aproximado de 73,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. BL-ESBIO-000390263-0 y un peso bruto declarado de 56,485.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 034505 y con un valor FOB aproximado de US\$ 21,987.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II; amparada, entre otros documentos, en la Declaración Jurada de fecha 06 de febrero de 2007;

Que, a través del Oficio No. 0587-2007-OGPP-OCI/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas -DIGEMID ha declarado procedente la donación efectuada por Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONSILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad la construcción e implementación de centros y casas de retiro, entre otros;

Que, a través del Memorándum No. 086-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 042-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en tres mil ochocientos once (3,811) bultos con ropa nueva, juguetes, armarios, mesas, mochilas, zapatos nuevos, trozos de ángulo de hierro, tableros, jabones Henkel, papeleras, galletas, cables eléctricos, películas, copas de cristal, cestas de navidad, lino, libros, insumos para la higiene bucal, carrito de bebé, cuco de bebé, cálices, patenas, percheros, asientos articulados para mesa, patas metálicas para mesa, impresoras, proyector, teclados de ordenador, máquina de escribir eléctrica, cable para ordenador, mesa camilla, tubos metálicos y trozos de moqueta, con un peso aproximado de 73,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. BL-ESBIO-000390263-0 y un peso bruto declarado de 56,485.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 034505 y con un valor FOB aproximado de US\$ 21,987.00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS





Resolución Ministerial

OCHENTA Y SIETE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.



Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

ES COPIA DEL ORIGINAL
FOLIO 3
LIC. FRIDA MORGUE COMISILLA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL